

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
23 de Agosto de 2022

**MAESTRA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.** , así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

#### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Consejo Estatal de Población (Consejo), fue incorporado al texto del Código Administrativo del Estado de México, específicamente en el Libro Primero, Título Décimo Tercero, como un organismo público desconcentrado, precisando que su objeto es asegurar la aplicación de la política estatal y municipal y vincular los objetivos de éstos con los de los programas nacional y estatal de población;
6. El Consejo tiene como objetivo fundamental, promover y ejecutar las acciones específicas en Materia de Población, a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de la Población dentro del Estado, sean acordes con los Programas Nacional y Estatal de Población, así como con los de Desarrollo Socioeconómico y que éstos respondan a las necesidades de la Dinámica Demográfica;
7. El Manual propuesto tiene como objetivo coordinar, apoyar, difundir, capacitar y promover acciones para la implementación de la política nacional y estatal de población en los programas que formulen los entes Públicos Estatales y las Administraciones Municipales, a fin de incluir información sociodemográfica como base de su planeación, para responder a las necesidades de su población acorde a la dinámica demográfica de la entidad, y
8. Mediante oficio 20706006L-0594/2022, la Dirección General de Innovación aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, así como el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.
2. El Manual representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría General de Gobierno (Secretaría), por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 38918590

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-08-23T23:04:23Z / 2022-08-23T18:04:23-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	91 cc b8 74 e5 ad 56 b2 71 bd a8 74 30 df 36 fb ae 7d 55 26 20 41 4e 5e 36 37 87 08 96 68 6f 48 46 5b fe cb e4 01 50 f6 f9 30 01 72 d1 3e 66 8b bc bc 95 35 98 db 13 22 97 6f 4f 02 fb 36 2b f5 e7 a9 07 0e 85 40 9e 02 47 96 df 3f df 96 6e 9e 59 60 ea 17 23 0e d3 4f 9b 1e c2 35 3b 0e d8 c5 b4 77 06 bc ba 0f 7c 91 7b 76 f5 4d 77 1d dc 30 40 ae 65 14 02 89 d9 35 68 95 b9 39 16 78 1a 36 b1 79 e1 53 ed 47 3a 81 ff e3 f1 04 a9 2d 6a 8a d7 07 d4 8c 59 67 51 d5 49 49 3f 53 1e de 0c 95 3a 96 67 3d b2 65 f3 5f 0b b0 18 28 3a 2d 46 43 cc 53 83 56 7c a7 55 b5 0f a5 3d 8d 29 6a 88 c5 f2 69 2b 7c 75 89 41 e7 1a cc 45 3c 6e 54 af bf 4b 5a e7 ae 7c 7c be ac 93 3e 76 bb 93 54 bc 57 c2 61 20 e2 05 1f 70 48 b0 b8 13 c9 cf 20 20 63 b4 2d 03 fb dc f1 cf aa e5 c8 91 51 01 33 2d 5c			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-08-23T23:04:23Z / 2022-08-23T18:04:23-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-08-23T23:04:23Z / 2022-08-23T18:04:23-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	8737639			
	<b>Datos estampillados:</b>	0E3D9E8179E2CFC7C98A429F3F5D3E6C413D22C2			